

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ
SUBUNIDAD ELITE DE BIENES**

TRAMITE No. 1100 - 1600 - 0253 - 2008 - 83300
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 034 - 7654
PREDIO: FINCA PISA BONITO
DIRECCIÓN: VEREDA EL CARITO, MUNICIPIO DE NECOCLI -
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En Necocli (Antioquia), a los doce (12) días del mes de abril de dos mil doce (2012), siendo las 3:15 pm horas, el suscrito Fiscal de Apoyo 127 de la Fiscalía 25 de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz- Subunidad Elite de Persecución de Bienes para la Reparación de las Víctimas, con el apoyo de funcionarios del CTI, **ERVIN MOLINA VIRGUEZ** con carné No. 14794 y **NORBEEY GUTIERREZ PINZON** con Carné No 14982 nos hicimos presentes en el Predio denominado Pisa Bonito , con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías en audiencia celebrada el día 19 de Enero de 2012, dentro del radicado de la referencia, lo anterior con el fin de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** al bien mencionado. Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor (a), x x x x x x identificado con al C.C. No x x x x x, quien manifestó ser x x x x x respecto del bien, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005, Ley 793 de 2.002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: _____ Linderos: _____
Segun folio matricula 034-7654 tiene un
area de 32 Hectareas con 7.500mts².
Segun escritura publica N° 3.598 e l
area es de 32 Hectareas y 7.500
mts². y segun levantamiento topogra-
fico realizado por el topografo Jairo
Benito Henao Marin es de 43 Hec-
tareas mas 2.210mts². Respecto a
los linderos acorde a N.F. antes
descrita se verificaron con los siguientes
puntos de referenciación: 1.- 08° 26' 3" N.
con 76° 40' 07" W 2.- 08°- 26' 34" N con
76° 40' 08" W

Descripción

Y

Anexidades:

El predio Pasa Benito consiste en un terreno de topografía ondulada, el cual se encuentra cubierto de maleza de difícil acceso en mal estado se encuentra limitado con cerca de pua y cerca viva.

Servicios:

Ninguno

Estado del Bien

Regular

Uso o Destinación Actual del Bien:

Posiblemente ganadería y agricultura

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes,

se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, representado en esta diligencia por el Dr. Maquel Alfonso Herrera Navarrete identificado con c.c. No. 39.451.885 entidad que en ejercicio de sus funciones designa como **DEPOSITARIO PROVISIONAL** a la Lonja de Propiedad Raíz de la ciudad de X X X, entidad que a su vez está representada por la Inmobiliaria de Nit No. X X X, con dirección X X X teléfono X X X representado en esta diligencia por X X X identificado / a con cédula de ciudadanía No. X X X, lo anterior teniendo en cuenta la comunicación No X X de X X (X X) de X X X de dos mil doce (2.012) proveniente de la X X X X X

(NOTA: La designación del depositario provisional se da EN CASO DE NO HACERSE PRESENTE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ESTA DILIGENCIA)

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuales son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** ubicada en la **Calle 16 No. 6-66 piso 21 de Bogotá D.C.**, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente el / la doctor (a) Maquel Herrera Navarrete, quien representa los intereses de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, procede el Despacho a hacer **entrega real y material del inmueble**.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifestó: La unidad para la reparación integral manifiesta que el predio se encuentra en total abandono

X X X

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fílmico y fotográfico: Si (X) No (-); se contó con topógrafo: Si (X) No (-). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario de la **UNIDAD PARA LA**

ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL:

- Acta de secuestro:
- Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- Ficha Predial:
- Plano Cartográfico:
- Escritura Pública No: 3.598
- Recibo de servicio telefónico:
- Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- Recibo de servicio de gas:
- Otros (especificar):

Informes técnicos sobre Inspección al
Lugar por parte topógrafo C.T.F
Medellin

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada siendo las 4:00 pm. del día 12 de Abril/2012 y se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Fu.
FISCAL
Nombre y Apellido: Constanza
Tcheurque Caballero

x x x x x
MINISTERIO PÚBLICO
Nombre y Apellido: x x
x x x x

x x x x x x
QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA
Nombre y Apellido: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

[Signature]
REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS
Nombre y Apellido: Higuel Herrera N.
Dirección: Calle 16 # 6-66
Teléfono: 487 10 63

DEPOSITARIO PROVISIONAL

Nombre y Apellido: _____
Inmobiliaria: _____
NIT: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____



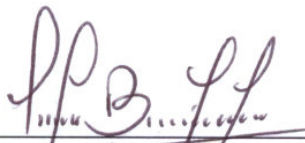
APOYO OPERATIVO

Nombre y Apellido: Ervin Holina V.
Carne 14794 e.T.I. Justicia y Paz



APOYO OPERATIVO

Nombre y Apellido: Norbey Gutierrez P.
Carne 14982 e.T.I. Justicia y Paz



TOPÓGRAFO

Nombre y Apellido: Luis Benito Henao M.
Carne: 5556 e.T.I. Medellin